



UNIVERSIDAD DE GRANADA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

CAM: 14 de julio de 2021
Revisión del texto: noviembre de 2022



Condiciones generales para el desarrollo de las prácticas

- Las prácticas se desarrollarán dentro de la especialidad en la que se esté matriculado y se llevarán a cabo exclusivamente en centros de la provincia de Granada o en las ciudades de Ceuta o Melilla (según matriculación). No se podrán realizar en otras provincias o comunidades autónomas. En el caso del Campus de Granada, podrá adjudicarse cualquier plaza de la provincia de Granada.
- Con carácter general, el horario de asistencia al centro será en jornada de mañana. No se garantiza la realización de prácticas de tarde.
- Al iniciar las prácticas, tendrás que presentar en el centro un certificado negativo de delitos sexuales en España. Si tienes nacionalidad extranjera, también deberás aportar un documento equivalente expedido por las autoridades competentes de tu país de origen.
- La asignación de zona, turno y centro se realizará siguiendo los criterios publicados.
- El horario se adaptará a la jornada laboral del tutor asignado. Para realizar la asignatura será preciso disponer de plena disponibilidad horaria dentro del periodo o periodos de realización de las prácticas.
- Las plazas asignables serán las comunicadas por el organismo competente a la coordinación del máster.
- Los centros educativos se visitarán el día que los propios centros establezcan.
- No se podrá visitar el centro asignado antes de la fecha de inicio de la estancia de prácticas.
- Las prácticas no se podrán reconocer por experiencia profesional.
- Las prácticas se realizarán donde no se tenga una relación contractual y/o no presten servicios familiares directos.
- La estancia en el centro tendrá una duración de 6 semanas.
- Se desarrollarán 6 seminarios de seguimiento.
- El estudiante entregará una memoria final de acuerdo con los contenidos establecidos en la Guía del Prácticum.



Solicitud de preferencias

- En la fecha indicada en el apartado «Prácticas en centros» de la web del Máster, el estudiantado presentará una solicitud de preferencias que servirá de referencia en el proceso de adjudicación.
- La solicitud de preferencias no tendrá carácter vinculante ni generará derechos al estudiantado. Solo tiene por finalidad servir de orientación a la coordinación en el proceso de adjudicación de acuerdo con los criterios indicados.

Criterios para la adjudicación de plazas

Para entrar en el proceso de adjudicación, es necesario formalizar petición de preferencias en el plazo y forma descritos en el apartado «Prácticas en centros» de la web del Máster.

El orden de adjudicación será:

1. Estudiantes que acrediten discapacidad superior al 33 %, ordenados por nota de acceso al máster.
2. Resto de estudiantes matriculados en la especialidad, ordenados según el orden de prelación de Distrito Único Andaluz.
3. Estudiantes repetidores que hayan cometido anteriormente falta grave.

La coordinación comunicará al estudiante la nota de expediente, la preferencia de su titulación y la posición que ocupa en la lista de estudiantes de acuerdo con el orden indicado anteriormente.

El proceso de adjudicación consistirá en comparar las preferencias indicadas por el estudiante con las plazas disponibles.

Revisión y permuta

Una vez publicada la adjudicación provisional, el estudiante podrá solicitar un intercambio de plaza (permuta) o presentar petición de revisión. Dicha petición deberá basarse en los criterios de adjudicación y justificar el posible error cometido en la asignación de plaza.

Finalizado el plazo de revisión y permuta, se publicará la adjudicación definitiva.



Reasignación forzosa de centro de prácticas

El cambio de la plaza de prácticas asignada se considerará reasignación forzosa cuando se produzca por alguna de las siguientes causas:

- Baja sobrevenida del tutor comunicada por el centro con posterioridad a la adjudicación provisional.
- Información errónea o incompleta proporcionada al máster que no permita el desarrollo de las prácticas.

Las reasignaciones forzosas se cubrirán con las plazas disponibles.

Expulsión de las prácticas. Faltas graves

- Incumplimiento de las normas del centro.
- Comportamiento o actitud profesional inapropiada.
- Queja de la Dirección de un centro educativo derivada de que el alumnado se haya personado en las instalaciones del centro antes del día establecido.
- Incumplimiento del horario de prácticas establecido.
- No asistir al centro asignado, con la consiguiente imposibilidad de reasignar la plaza a otros estudiantes. No se considerará falta la imposibilidad de incorporación al centro de prácticas como consecuencia de una situación sobrevenida acreditada y puesta en conocimiento de la coordinación lo antes posible.

En Granada, a 14 de julio de 2021

Fdo. María del Sol Ostos Rey

Presidenta de la Comisión Académica del MAES UGR